Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 1215-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/10 PARA EL "SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE BACKBONE DE LA RED METROPOLITANA DE LA RMSP" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Asunción, 30 NOV 2010

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 12.814/2010), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 39/10 para el **"Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana de la RMSP".**

**CONSIDERANDO:**

Que, en la fecha 23 de noviembre del 2.010, fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación N° 154, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 39/10 "Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana de la RMSP" a la empresa INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones ) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que, así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 203.055.

Que, la recomendación de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"*

**RESOLUCION Nº 1225.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/10 PARA EL "SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DE BACKBONE DE LA RED METROPOLITANA DE LA RMSP" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 39/10, convocado por éste Ministerio para el "Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana de la RMSP", y en consecuencia adjudicar a la empresa **INFOCENTER S.A.**, por un monto total de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

***C.P. NATALIA PALACIOS***
*Directora General de Administración y Finanzas*

*DGAF/RES*